

INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE EMISIÓN DE BOLETA ELECTRÓNICA SII

GUÍA DE AYUDA

La aplicación e-Boleta SII es el sistema de emisión que el SII pone a disposición de forma gratuita para todos los contribuyentes que la requieran. La inscripción debe ser realizada por el representante legal de la empresa o la persona natural.

Recuerde declarar el modelo de emisión de boletas electrónicas. Ver “Paso a paso para Declarar el Modelo de Emisión de Boletas Electrónicas”.

¿Quiénes deben realizar este trámite?



- Todos los contribuyentes que emiten boletas electrónicas.

¿Dónde se hace este trámite?



- A través de la página web del Servicio Impuestos Internos, servicios online, menú “Boleta de Ventas y Servicios Electrónica”.

¿Cuándo se hace este trámite?



- Cuando el contribuyente comience a realizar actividades comerciales de ventas y/o servicios para emitir boletas electrónicas.

¿Cómo efectuar el trámite?



- Autenticándose con RUT y clave tributaria, clave única o certificado digital.



1 INGRESAR A SERVICIOS ONLINE



- Ingrese a www.sii.cl, menú Servicios Online, opción “Boleta de Ventas y Servicios Electrónica”.

2 SELECCIÓN



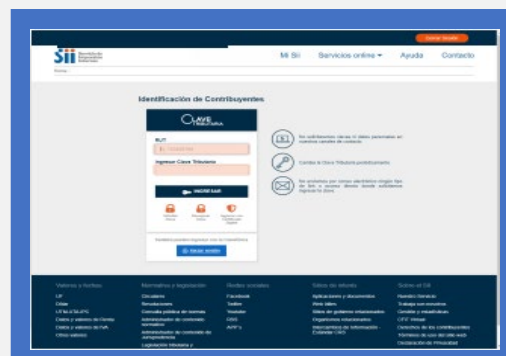
- Seleccione “Sistema de Emisión de Boletas Electrónicas SII”.

3 INSCRÍBASE AQUÍ



- Seleccione “Inscríbase aquí”.

4 AUTENTICACIÓN



- Si usted es persona natural, debe autenticarse con su Clave Tributaria, Clave Única o Certificado Digital.
- Si usted es persona jurídica, debe ser el representante legal quien se autentique.



5

VER FACTIBILIDAD DE INSCRIPCIÓN

- Ingrese el RUT de la persona natural o jurídica que desea inscribir.
- Seleccione “ver la factibilidad de inscripción” para verificar tu situación.

6

SELECCIONAR INSCRIBIR

- Seleccione “Inscribirse en Boleta Electrónica SII aquí” si cumple con los requisitos.

7

CONFIRMAR INSCRIPCIÓN

- Agregue el email usuario-Administrador y el email Contacto-SII (puede ser el mismo).
- Seleccione “Confirmar Inscripción” para quedar habilitado a emitir boletas electrónicas.

8

DETALLE RUT

- Se despliega la confirmación de la inscripción, detallando los datos del RUT registrado y los documentos autorizados.
- Importante: Podrá emitir sus boletas electrónicas a más tardar en las próximas 3 horas.